

Informe de } En este Ayuntamiento se ha visto una Carta-  
 Reg.<sup>or</sup> de D.<sup>no</sup> Juan } orden de la R.<sup>l</sup> Camara de Castilla por la q.<sup>e</sup>  
 Pontour. } se manda que esta Ciudad informe si D.<sup>no</sup>  
 Juan Pontour, Subteniente del Regim.<sup>to</sup> de  
 Infanteria de Flandes es persona idonea,  
 y en quien concurren las qualidades nece-  
 sarias para servir un oficio de Regidor  
 que posee en esta Ciudad, o si tiene alguna  
 nulidad que le incapacite el uso del sig-  
 nificado oficio, o lo que entienda: Acordo  
 que el referido D.<sup>no</sup> Juan Pontour es perso-  
 na hábil y sin inconveniente para exer-  
 cer su oficio, y que de este acuerdo se de-  
 durca testimonio y se pase al S.<sup>or</sup> Conreg.<sup>or</sup>  
 para que le dé el curso correspondiente.

Precios de las  
 Carneras de oveja  
 y cabra.

La Ciudad á consecuencia de la orden que  
 ha obtenido de los S.<sup>res</sup> Directores de Ren-  
 tas permitiendo la matanza y venta de  
 carne de oveja baxo las qualidades q.<sup>e</sup> es-  
 plica: Acordo se admitan los registros q.<sup>e</sup>  
 se hagan de la referida especie no excedien-  
 do de diez quintos libra, y en consecuencia  
 de esto solo se vendan al referido precio  
 de diez quintos las cabras que quedan re-  
 gistradas, y en lo sucesivo no se admitan los  
 registros de esta clase á mas precios que el

ES

